

SECRETARÍA: A despacho de la señora Juez el presente proceso. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 8 de junio del 2021.

DAYANA VILLAREAL DEVIA
Secretaria

AUTO No. 1106

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
DEMANDANTE: PAULA ANDREA DELGADO FRANCO
DEMANDADO: ACREEDORES
RADICACION: 76001400301120190055000

Efectuado el control de legalidad al presente trámite, en atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de Bancolombia S.A., donde denuncia la presunta omisión en la que incurrió este despacho al no aplicar lo establecido en el inciso 2°, artículo 566 del Código General del Proceso, mediante el cual, se regula el término para hacerse parte en el proceso liquidatorio, así como de las objeciones que a su vez se formulen en la oportunidad allí prevista, es imperante precisar que, agotada la etapa de notificación de los aquí acreedores, no concurrió ninguno distinto a los convocados al trámite de negociación de deudas, máxime que la entidad Grupo Consultor de Occidente & Cía. Ltda., se hizo parte como cesionario del Conjunto Residencial Villas de Altagracia, es decir, que dicho traslado se tornaba innecesario, como quiera que *“Los acreedores que hubieren sido incluidos en el procedimiento de negociación de deudas se tendrán reconocidos en la clase, grado y cuantía dispuestos en la relación definitiva de acreedores. Ellos no podrán objetar los créditos que hubieren sido objeto de la negociación, pero sí podrán contradecir las nuevas reclamaciones que se presenten durante el procedimiento de liquidación patrimonial”*

Bajo ese contexto es claro que el propósito de ese escenario es debatir los créditos que presenten los nuevos acreedores que acudan en trámite de la liquidación patrimonial, pero al existir únicamente los créditos objeto de la negociación e idénticos acreedores, carece de objeto el traslado que se reclama.

Adicionalmente, es evidente que la entidad Bancolombia S.A., ha sido conocedora de cada una de las etapas llevadas a cabo en este trámite, por lo que llama la atención que solo hasta esta fecha ponga de presente una inconformidad respecto del traslado de una cesión sin que manifieste argumento alguno de oposición a la misma, máxime cuando el artículo 566 de la norma ibidem, no hace referencia a este tipo de escritos, sino a la aceptación de nuevos acreedores, situación que como se refirió no es la que se demuestra en la presente. De igual manera, la aceptación de la cesión por este despacho fue comunicada mediante estado No. 96 del 21 de octubre del 2020, fecha en la cual la aquí acreedora pudo manifestar su oposición a través del recurso de reposición.

De otro lado, en atención a las objeciones presentadas por la apoderada judicial de la cesionaria Grupo Consultor de Occidente & Cía. Ltda, al inventario valorado por el liquidador, por secretaría se procederá con lo disciplinado en el artículo 567 del Código General del proceso.

Expresado lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

1. Negar la solicitud presentada por el apoderado de Bancolombia S.A., por lo considerado.

2. Por secretaría, córrase traslado de las objeciones presentadas al inventario, conforme a lo dispuesto en el artículo 567 del Código General del Proceso.

La Juez,

MY



LAURA PIZARRO BORRERO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 073 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 09 JUNIO 2021

DAYANA VILLAREAL DEVIA

La Secretaria

ACLARACIÓN AVALUO Y CREDITO 2019-550

abogado2@grupoconsultordeoccidenteltda.com
<abogado2@grupoconsultordeoccidenteltda.com>

Lun 24/05/2021 9:11

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: SUSANA CHAVEZ <coorjuridico@grupoconsultordeoccidenteltda.com>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

ACLARACION AVALUO Y CREDITOS PAULA ANDREA DELGADO.pdf;

Buen día,
me permito remitir solicitud de aclaración de créditos, del proceso con radicación 2019-550.

Muchas gracias.

Juan Felipe Ramírez Zapata
Asistente Jurídico



Grupo Consultor

DE OCCIDENTE

Señor:

JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

CONVOCANTE: PAULA ANDREA DELGADO FRANCO

CONVOADOS: ACREEDORES

RADICACION: 2019-550

PAULA ANDREA SANCHEZ MONCAYO, mayor de edad, domiciliada en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.123.630, abogada con tarjeta profesional No. 153.365 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la deudora dentro del trámite de la referencia, estando dentro del término otorgado en auto No. 974 del 10 de mayo de 2021, me permito solicitar al despacho se requiera al liquidador Dr. ANDRIO ANDRES TORO COBO para que aclare la relación de pasivos, conforme a lo indicado a continuación:

PRIMERO: En lo que tiene que ver con el municipio de Jamundí, teniendo en cuenta que mi representada ha efectuado el pago de las vigencias 2020 y 2021 tanto para la casa como para el parqueadero, por las sumas de \$825.240 y \$78.700 respectivamente; valores que deben descontarse y en consecuencia, los valores del municipio son los siguientes:

PREDIAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
CASA 30B	\$3.015.933	\$4.940.730	\$7.956.663
PARQ 157	\$ 412.744	\$ 880.764	\$1.293.508
			\$9.250.171

SEGUNDO: Se adicione dentro de los acreedores a GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE Y CIA LTDA, entidad reconocida mediante auto No. 1092 del 20 de octubre de 2019, en su calidad de cesionaria del crédito graduado y calificado a favor de CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DE ALTAGRACIA, en la suma de \$12.700.000, saldo que presentaba la obligación para la fecha de inicio de la insolvencia y se liquiden los respectivos intereses moratorios, tal como se efectuó con los demás acreedores en virtud del principio de igualdad y en aras de que ningún acreedor quede por fuera del trámite con las consecuencias que del mismo se derivan.

Anexo.

1. Facturas actualizadas de impuesto predial
2. Constancia de pago de impuesto predial vigencias 2020 y 2021

Del(a) Señor(a) Juez, Atentamente,



PAULA ANDREA SANCHEZ MONCAYO

C.C. No. 29.123.630 de Cali

T.P. No. 153.365 del C.S de la J.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA



Gobierno de los
Ciudadanos

MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

Nit: 890.399.046-0

Calle 10 Cra. 10 Esquina - Palacio Municipal / Tel: (57-2) 519 0969 Ext. 1011

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.

4195582

FECHA

15-02-2021

No. Predial	763640100000005230901900000221	No. Predio anterior	010005230221901
Dirección del Predio	K 1 10C 55 CS 30B		
Dirección de Correspondencia	K 1 10C 55 CS 30B		
Avalúo actual	\$43,004,000	Avalúo anterior	\$41,751,000
Estrato	U3	Destino	A
Tarifa	0.00750	Área terreno en m ²	125
Área construida en m ²	90		
Nombre propietario (titular)	I-C-PREFABRICADOS-S-A		
Nit./C.C. Propietario	NI 89020558491	No. Propietarios	1
Estado jurídico	ac	Acuerdo No.	Valor acuerdo
Último pago	Trimestre actual	ENE-2012 / MAR-2021	Saldo acuerdo
			Tasas de interés 2.3980%

COD	CONCEPTO	VIGENCIA ANTERIOR	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL A PAGAR
1002	Predial Unificado	0	0	0	0	0	313,000	323,000	636,000
1005	Sobretasa Ambiental	0	0	0	0	0	63,000	65,000	128,000
1007	Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	0	13,000	11,000	24,000
1502	Interes Predial Unificado	0	0	0	0	0	30,000	0	30,000
1505	Interes Sobretasa Ambiental	0	0	0	0	0	6,000	0	6,000
1507	Interes Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	0	1,240	0	1,240
TOTAL DEUDA:		0	0	0	0	0	426,240	399,000	825,240

ACTUALICE SUS DATOS Y OBTenga BENEFICIOS

763640100000005230901900000221

No. Predio

Nombres

Cédula/Nit

Dirección (correspondencia)

Ciudad Dpto.

Teléfonos Cel.

Email

DESCUENTO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO \$0

Documento: 112-000590686

Observaciones Caja 117

Valor Pagado: 825,240.00

Fecha: FEB-15-2021

Objeto: 01000000052309019000000221

FECHA LÍMITE	PAGA TRIMESTRE	PAGA AÑO TOTAL
31-03-2021	\$525,990	\$825,240



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA



Gobierno de los
Ciudadanos

MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

Nit: 890.399.046-0

Calle 10 Cra. 10 Esquina - Palacio Municipal / Tel: (57-2) 519 0969 Ext. 1011

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.

4195583

FECHA

15-02-2021

No. Predial	763640100000005230901900000166	No. Predio anterior	010005230166901
Dirección del Predio	K 1 10C 55 PQ 157		
Dirección de Correspondencia	K 1 10C 55 PQ 157		
Avalúo actual	\$4,184,000	Avalúo anterior	\$4,062,000
Estrato	U3	Destino	A
Tarifa	0.00750	Área terreno en m ²	17
Área construida en m ²			12
Nombre propietario (titular)	DELGADO FRANCO PAULA-ANDREA		
Nit./C.C. Propietario	CC 29127503	No. Propietarios	1
Estado jurídico	ac	Acuerdo No.	ENE-2008 / MAR-2021
Último pago		Trimestre actual	
Saldo acuerdo		Tasas de interés	2.3980%

COD	CONCEPTO	VIGENCIA ANTERIOR	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL A PAGAR
1002	Predial Unificado	0	0	0	0	0	30,000	31,000	61,000
1005	Sobretasa Ambiental	0	0	0	0	0	6,000	6,000	12,000
1007	Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	0	1,000	1,000	2,000
1502	Interes Predial Unificado	0	0	0	0	0	3,000	0	3,000
1505	Interes Sobretasa Ambiental	0	0	0	0	0	600	0	600
1507	Interes Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	0	100	0	100
TOTAL DEUDA:		0	0	0	0	0	40,700	38,000	78,700

ACTUALICE SUS DATOS Y OBTenga BENEFICIOS

763640100000005230901900000166

No. Predio

Nombres

Cédula/Nit

Dirección (correspondencia)

Ciudad Dpto.

Teléfonos Cel.

Email

DESCUENTO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento: 112-000590687

Observaciones

Caja: 11

Valor Pagado: 78,700.00

Fecha: FEB-15-2021

Código: 01000000052309019000000166

FECHA LÍMITE

31-03-2021

PAGA TRIMESTRE

\$50,200

PAGA AÑO TOTAL

\$78,700



MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

Nit: 890.399.046-0

Calle 10 Cra. 10 Esquina - Palacio Municipal / Tel: (57-2) 519 0969 ext 201-206 - 212

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.

4306360

FECHA

24-abril-2021

No. Predial: 010000005230901900000221 No. Predio Anterior: 0

Dirección del Predio: K 1 10C 55 CS 30B

Dirección de Correspondencia: K 1 10C 55 CS 30B

Avalúo Actual: \$ 43.004.000 Avalúo Anterior: \$ 41.751.000

ESTRATO: 00 DESTINO: A TARIFA: 0.0075 ÁREA TERRENO EN M²: 125 ÁREA CONSTRUIDA EN M²: 90

Nombre propietario (titular): I-C-PREFABRICADOS-S-A

Nit./CC. Propietario: 89020558491 No. Propietarios: 1

Estado Jurídico: AC Acuerdo No: Valor Acuerdo Saldo Acuerdo \$ 0

Ultimo Pago: 2021-02-15 00:00:00.0 Trimestre Actual: ENERO -2012 / JUNIO -2021 Tasas de Interés: 0.02397

COD	Concepto	Vigencia Anterior	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL A PAGAR
1002	Predial Unificado	\$ 1.307.777	\$ 278.000	\$ 287.000	\$ 295.000	\$ 304.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.471.777
1005	Sobretasa Ambiental	\$ 275.156	\$ 56.000	\$ 57.000	\$ 59.000	\$ 61.000	\$ 0	\$ 0	\$ 508.156
1007	Sobretasa Bomberil	\$ 0	\$ 0	\$ 11.000	\$ 12.000	\$ 13.000	\$ 0	\$ 0	\$ 36.000
1502	Interes Predial Unificado	\$ 2.938.000	\$ 407.000	\$ 322.000	\$ 226.000	\$ 136.000	\$ 0	\$ 0	\$ 4.029.000
1505	Interes Sobretasa	\$ 616.200	\$ 82.000	\$ 64.000	\$ 45.100	\$ 27.300	\$ 0	\$ 0	\$ 834.600
1507	Interes Sobretasa	\$ 49.780	\$ 0	\$ 12.340	\$ 9.180	\$ 5.830	\$ 0	\$ 0	\$ 77.130
		\$ 5.186.913	\$ 823.000	\$ 753.340	\$ 646.280	\$ 547.130	\$ 0	\$ 0	\$ 7.956.663
TOTAL DEUDA:									

Actualice sus Datos y Obtenga Beneficios

No Predio: 010000005230901900000221

Nombres:

Cédula/Nit:

Dirección(correspondencia):

Ciudad: DPTO:

Teléfonos: Cel:

Email:

DESCUENTO:

\$ 0

OBSERVACIONES:

Fecha Límite	Paga Trimestre	Paga Año Total
30-04-2021	\$ 7.956.663	\$ 7.956.663
31-05-2021	\$ 8.026.063	\$ 8.026.063
30-06-2021	\$ 8.098.063	\$ 8.098.063

MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Nit: 890.399.046.0 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	No. de predial: 010000005230901900000221	Propietario: I-C-PREFABRICADOS-S-A	NIT. C.C.: 89020558491	FACTURA No.: 4306360
	Trimestre Actual: ENERO -2012 / JUNIO -2021		Fecha: 24-abril-2021	

FECHA LÍMITE	PAGA TRIMESTR TOTAL
30-04-2021	\$ 7.956.663
(415)7709998014978(8020)000004306360(3900)0000007956663(96)20210430	
31-05-2021	\$ 8.026.063
(415)7709998014978(8020)000004306360(3900)0000008026063(96)20210630	
30-06-2021	\$ 8.098.063
(415)7709998014978(8020)000004306360(3900)0000008098063(96)20210630	

FECHA LÍMITE	PAGA AÑO TOTAL
30-04-2021	\$ 7.956.663
(415)7709998014978(8020)000004306360(3900)0000007956663(96)20210430	
31-05-2021	\$ 8.026.063
(415)7709998014978(8020)000004306360(3900)0000008026063(96)20210531	
30-06-2021	\$ 8.098.063
(415)7709998014978(8020)000004306360(3900)0000008098063(96)20210630	



MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

Nit: 890.399.046-0

Calle 10 Cra. 10 Esquina - Palacio Municipal / Tel: (57-2) 519 0969 ext 201-206 - 212

FACTURA No.

4306334

FECHA

24-abril-2021

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Predial: 010000005230901900000166 No. Predio Anterior: 0

Dirección del Predio: K 1 10C 55 PQ 157

Dirección de Correspondencia: K 1 10C 55 PQ 157

Avalúo Actual: \$ 4.184.000 Avalúo Anterior: \$ 4.062.000

ESTRATO: 00 DESTINO: A TARIFA: 0.0075 ÁREA TERRENO EN M²: 17 ÁREA CONSTRUIDA EN M²: 12

Nombre propietario (titular): DELGADO FRANCO PAULA-ANDREA

Nit./CC. Propietario: 29127503 No. Propietarios: 1

Estado Jurídico: AC Acuerdo No: Valor Acuerdo Saldo Acuerdo \$ 0

Ultimo Pago: 2021-02-15 00:00:00.0 Trimestre Actual: ENERO -2008 / JUNIO -2021 Tasas de Interés: 0.02397

COD	Concepto	Vigencia Anterior	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL A PAGAR
1002	Predial Unificado	\$ 184.070	\$ 27.000	\$ 28.000	\$ 29.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 0	\$ 298.070
1005	Sobretasa Ambiental	\$ 37.374	\$ 5.000	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 0	\$ 0	\$ 60.374
1006	Factura de Predial	\$ 49.113	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 49.113
1007	Sobretasa Bomberil	\$ 187	\$ 0	\$ 2.000	\$ 1.000	\$ 2.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.187
1502	Interes Predial Unificado	\$ 492.276	\$ 39.000	\$ 31.000	\$ 22.000	\$ 13.000	\$ 0	\$ 0	\$ 597.276
1505	Interes Sobretasa	\$ 100.948	\$ 7.300	\$ 7.000	\$ 5.000	\$ 3.000	\$ 0	\$ 0	\$ 123.248
1507	Interes Sobretasa	\$ 156.340	\$ 0	\$ 2.240	\$ 760	\$ 900	\$ 0	\$ 0	\$ 160.240
TOTAL DEUDA:		\$ 1.020.308	\$ 78.300	\$ 76.240	\$ 63.760	\$ 54.900	\$ 0	\$ 0	\$ 1.293.508

Actualice sus Datos y Obtenga Beneficios

No Predio: 010000005230901900000166

Nombres:

Cédula/Nit:

Dirección(correspondencia):

Ciudad: DPTO:

Teléfonos: Cel:

Email:

DESCUENTO:

\$ 0

OBSERVACIONES:

Fecha Límite	Paga Trimestre	Paga Año Total
30-04-2021	\$ 1.293.508	\$ 1.293.508
31-05-2021	\$ 1.301.159	\$ 1.301.159
30-06-2021	\$ 1.310.166	\$ 1.310.166

MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Nit: 890.399.046.0 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	No. de predial: 010000005230901900000166	Propietario: DELGADO FRANCO PAULA-ANDREA	NIT. C.C.: 29127503	FACTURA No.: 4306334
	Trimestre Actual: ENERO -2008 / JUNIO -2021	Fecha: 24-abril-2021		

FECHA LÍMITE	PAGA TRIMESTR TOTAL
30-04-2021	\$ 1.293.508
(415)7709998014978(8020)000004306334(3900)00000001293508(96)20210430	
31-05-2021	\$ 1.301.159
(415)7709998014978(8020)000004306334(3900)00000001301159(96)20210630	
30-06-2021	\$ 1.310.166
(415)7709998014978(8020)000004306334(3900)00000001310166(96)20210630	

FECHA LÍMITE	PAGA AÑO TOTAL
30-04-2021	\$ 1.293.508
(415)7709998014978(8020)000004306334(3900)00000001293508(96)20210430	
31-05-2021	\$ 1.301.159
(415)7709998014978(8020)000004306334(3900)00000001301159(96)20210531	
30-06-2021	\$ 1.310.166
(415)7709998014978(8020)000004306334(3900)00000001310166(96)20210630	